



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/14/10/2015.04

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN EL SEMINARIO DE LA RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS "LOS NUEVOS RETOS DE LA PRIVACIDAD, EL TRATAMIENTO MASIVO DE LOS DATOS PERSONALES", DEL 03 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN MONTEVIDEO, URUGUAY.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, fracción VIII, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; así como de promover y difundir estos derechos.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6 de la Constitución Federal ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.
3. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y adquirió mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentran la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, protección de datos personales y privacidad, con el objetivo de promover la experiencia mexicana y de obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
5. Que el INAI participa desde 2003 en la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), un foro integrado por 22 países cuyo objetivo es impulsar la elaboración y

097



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

adopción de leyes que garanticen el derecho a la protección de datos y privacidad en los países de la región.

6. Que en 2010, el Instituto asumió la Presidencia del mecanismo de cooperación, cargo que concluye en 2016 y que está sujeto a reelección (el Instituto ha sido reelegido en dos ocasiones: 2012 y 2014).
7. Que la participación en la RIPD, ha permitido al Instituto involucrarse en la promoción del desarrollo de marcos normativos en la región que garanticen una regulación avanzada del derecho de protección de datos personales en un contexto democrático y que permita un flujo continuo de datos entre países.
8. Que en su calidad de Presidente, el INAI está comprometido con las actividades de la Red, las cuales se centran en la organización de seminarios con temáticas específicas y encuentros anuales, en donde los miembros y expertos invitados analizan los principales retos en la materia y acuerdan las estrategias y compromisos que asumirá el mecanismo de cooperación para concretar su misión.
9. Que una de las actividades programadas para 2015, y que forma parte del Plan de Trabajo de la RIPD 2014-2016 (aprobado en el XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos el 14 de noviembre de 2014 en la Cd. de México), es el Seminario "Los nuevos retos de la privacidad, el tratamiento masivo de los datos personales", el cual tendrá verificativo del 03 al 05 de noviembre en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Montevideo, Uruguay.
10. Que el objetivo del Seminario es debatir sobre el desarrollo de determinadas tecnologías, dispositivos e infraestructuras que permiten recolectar, tratar, almacenar y transmitir grandes volúmenes de datos de forma masiva usando las capacidades de la red, con el consiguiente impacto en la privacidad de los ciudadanos.
11. Que los temas que se abordarán durante las sesiones son: tratamiento masivo de datos (*big data*), aplicaciones para dispositivos inteligentes, internet de las cosas, experiencias prácticas, ciudades "inteligentes", y metodología para la gestión de riesgos.
12. Que se contempla la participación del INAI en calidad de Presidente de la RIPD en la sesión inaugural y como expositor en diversos paneles.
13. Que todos estos eventos resultan de la mayor importancia para el INAI en temas en los que, tras la reforma constitucional de 2014 en materia de transparencia, ha fortalecido las competencias de este organismo autónomo.



14. Que el Instituto asumirá los gastos de transportación internacional, así como los viáticos correspondientes de conformidad con los "Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
15. Que de conformidad con los artículos 15, fracciones III, VI y X y 21, fracción I del Reglamento Interior de este Instituto el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos que los Comisionados presenten, aprobar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los Poderes Legislativo y Judicial, los sujetos obligados, los estados, el Distrito Federal, los municipios u otras nacionales o extranjeras; así como representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine y aprobar la agenda internacional anual.
16. Que en ese sentido, en términos del artículo 20, fracción XII del Reglamento Interior de este Instituto, la Comisionada Presidente tiene la atribución de proponer al Pleno y ejecutar la agenda de los asuntos internacionales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, fracciones V, VII, IX de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 15, fracciones I, III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracción I; 24, fracciones XIII y XXV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del INAI emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora asista al Seminario "Los nuevos retos de la privacidad, el tratamiento masivo de los datos personales", del 03 al 05 de noviembre de 2015, en Montevideo, Uruguay.

SEGUNDO. La servidora pública designada deberá rendir el informe correspondiente de esta comisión internacional.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

097



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el catorce de octubre de dos mil quince. Los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



Areli Cano Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado